SALIDA | FECHA: 12/05/2026 | Nº REGISTRO: SDH-1330-2025-0237

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Ingeniero
JOSÉ MANUEL BALLEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Calle 4 # 70ª - 21
consorcioconstruhabitat001@gmail.com

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: RESPUESTA AL COMUNICADO CCH001-SDHT-1269-2025-262 INFORME MENSUAL 03 TECNICO.

Respetado Ingeniero

Por medio del presente la Interventoría CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA con el número de contrato 1330–2025, una vez revisado el Informe Mensual No. 03 correspondiente al periodo comprendido entre el 01 y el 30 de abril de 2026, la interventoría presenta las siguientes observaciones y consideraciones:

- Se solicita realizar la corrección de forma y numeración del documento, teniendo en cuenta que en diferentes apartados se evidencian inconsistencias en títulos, numeración de tablas, fechas y referencias cruzadas.
- En el apartado “Estado de revisión y aprobación” se evidencia inconsistencia en la denominación del informe, toda vez que se relaciona “Informe Mensual 2” en lugar de “Informe Mensual 3”. Se solicita ajustar.
- Se solicita revisar y corregir las referencias contractuales y temporales del documento, teniendo en cuenta que en diferentes apartados se hace mención al “Contrato 1269 de 2024” y al periodo “MARZO de 2026”, siendo el periodo correcto abril de 2026 y el contrato correspondiente el No. 1269 de 2025.
- Respecto al numeral 6.2 “Cumplimiento de programación”, la interventoría informa que durante la revisión del cronograma se evidenciaron inconsistencias en la formulación y ponderación de actividades, motivo por el cual fueron realizados ajustes y socializados con el consultor en mesa de trabajo realizada el día 11 de mayo de 2026. A la fecha de emisión de la presente revisión no se cuenta con validación oficial por parte del consultor frente a la programación ajustada.
- En consecuencia, la interventoría realizará el seguimiento y control contractual con base en la programación ajustada socializada en la mesa de trabajo anteriormente mencionada, hasta tanto el consultor emita validación o presente observaciones formales.
- Se aclara que el porcentaje general de avance de la etapa puede diferir de los porcentajes individuales de cada actividad, debido a que el avance consolidado corresponde a la ponderación asignada a cada actividad dentro del cronograma contractual y no a un promedio simple de ejecución.
- Frente al avance reportado del 43% ejecutado versus 34% programado, se solicita ajustar la justificación presentada, toda vez que varios productos relacionados en el informe continúan en estado “Con observaciones” o “En revisión”, por lo cual no pueden considerarse completamente aprobados o cerrados contractualmente.

Se solicita complementar el análisis técnico del estado real de cada componente, indicando claramente:

- Productos aprobados.
- Productos con observaciones.
- Productos pendientes de subsanación.
- Riesgos o afectaciones al cronograma.
- En relación con las mesas de trabajo y comités semanales, se solicita verificar la concordancia entre anexos, numeración y referencias internas del documento, teniendo en cuenta que algunos anexos relacionados en el texto no coinciden con la numeración presentada en la lista de anexos.
- Se solicita complementar el capítulo de conclusiones incluyendo un análisis técnico del estado actual de la fase de factibilidad, cumplimiento contractual, estado de revisiones ante interventoría y actividades críticas para el siguiente periodo.
- En el anexo correspondiente al registro fotográfico, se solicita realizar la revisión y corrección de las descripciones incluidas, teniendo en cuenta que se evidencian errores de digitación y palabras incorrectamente redactadas.

Así mismo, es importante que todos los anexos que hacen parte integral del informe mensual se encuentren debidamente firmados al momento de la presentación del documento. En caso de requerirse firma por parte de la interventoría, esta deberá ser solicitada previamente antes de realizar la entrega oficial del informe correspondiente.

Adicionalmente, se solicita tener en cuenta las observaciones realizadas al informe mensual aprobado del periodo anterior, las cuales deberán ser implementadas en los próximos informes:

- Incluir la trazabilidad de todos los componentes durante el mes del informe presentado.
- En el numeral de actividades programadas para el siguiente mes, realizar un resumen ejecutivo y no incluir el cronograma completo, teniendo en cuenta que este hace parte de los anexos.
- Organizar los anexos de manera secuencial y conforme al orden en que son relacionados dentro del documento principal.

Atentamente,



Guiovani Mejia Ria¶o
He revisado este documento
2026-05-12 16:50-10:00

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: *N/A*
Elaboró: *Ing. Laura Angulo – Coordinadora de interventoría*
Reviso: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *Ing. Alejandro Pulido – Apoyo a la Supervisión Secretaría de Hábitat.*